



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE A VEINTE
DE ENERO DE 2009.**

SEÑORES ASISTENTES

SR ALCALDE PRESIDENTE-GRUPO SOCIALISTA

D. José Antonio Rodríguez Salas

SRES. CONCEJALES:

GRUPO SOCIALISTA

D. Luís Puertas García.

Doña Aurora Suárez Muñoz

Doña María Ángeles Cano Cuesta

Doña María del Pilar Pérez Villén

Doña Carmen López Castillo

GRUPO IULV-CA

GRUPO POPULAR

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. Francisco Valdivieso González

D. Francisco Rubiño Manzano

D. Francisco Javier Barrós Leal.

NO ASISTEN

D. Juan Manuel Prieto Herrera

Doña Piedad Olmedo Guzmán

SECRETARIA-INTERVENTORA

Doña Isabel Camacho Rebollo.

En Jun a veinte de enero de 2009, y siendo las catorce horas, se reunieron previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Rodríguez Salas y la asistencia de la Secretaria Interventora, los Señores expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria urgente. Concurren los Sres. Concejales que al margen se expresan.

El Sr. Alcalde da la bienvenida a las personas conectadas a través de la red para visualizar y escuchar esta sesión plenaria, por primera vez pueden estar conectadas a través del Blog de IDEAL, referente en la Provincia para las Nuevas Tecnologías.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN. (ARTÍCULO 79 DEL ROF). PLAZO CONCEDIDO.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación y Decreto-ley 2/2008, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) (BOJA de 10 de diciembre de 2008. Y Resolución de Consejería Turismo y Deportes. Cumplen en 31 de enero.

Asimismo el Plan de Empleo Juvenil, como medida a poner en marcha de forma urgente, por la situación de crisis que atraviesan las parejas jóvenes del Municipio y gran parte de los vecinos de Jun.

La Corporación en Pleno, por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención acuerda por unanimidad:

Ratificar la urgencia de la sesión por los motivos expuestos, esto es plazo para la tramitación de las subvenciones y medidas paliativas del paro juvenil.

2) PROYECTOS FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

SE JUSTIFICA POR EL PLAZO CONCEDIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PROYECTOS.

Por el Sr Alcalde, D. José Antonio Rodríguez Salas, se justifica por el plazo concedido para la presentación de solicitudes y proyecto.

Expone, de conformidad con el REAL DECRETO-LEY 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, y RESOLUCIÓN de nueve de diciembre de 2008, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para

la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación,

Por los vecinos se ha participado en la votación a través del Blog de la Alcaldía, para designar los proyectos que se consideran más necesarios para el Municipio.

A resultas de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, esto es seis votos a favor, (grupo PSOE), ninguno en contra y ninguna abstención ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Proyecto referido a:

1

Adecuación, rehabilitación o mejora de entornos o espacios públicos urbanos, así como de promoción industrial, y Medio ambiente, prevención de la contaminación y gestión de residuos urbanos así como las orientadas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética.

Denominación del Proyecto: ***MEJORA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MEDIANTE CONTENEDORES SOTERRADOS.***

Plazo: tres meses

Presupuesto y puestos de trabajo generados:

CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS Y DIECISEIS CÉNTIMOS DE EURO (108.664,16 €)

Presupuesto de ejecución por contrata: CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 €)

Puestos de trabajo generados: ocho puestos de trabajo.

Adjudicación: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Ingeniero redactor: D. Humberto Juan Rodríguez García.

Segundo.- Acogerse a los beneficios establecidos en Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local, solicitando del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, resolución de autorización para la financiación de las obras proyectadas.

Tercero.- Contratar dichas con arreglo al Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, y a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en dicho Real Decreto Ley y demás normativa de aplicación.

Quinto.- Facultar al Sr Alcalde, tan ampliamente como en derecho se requiera, para que realice cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad de este acuerdo y firme cuantos documentos ello precisase”.

Aprobar el Proyecto referido a:

Construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de edificios y equipamientos sociales, sanitarios, funerarios, educativos, culturales y deportivos.

Denominación del Proyecto: **REFORMAS VARIAS EN EL COLEGIO “LA PURÍSIMA”**

Plazo: Tres meses

Presupuesto y puestos de trabajo generados:

CINCUENTA MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (50.709,94 €)

Presupuesto de ejecución por contrata: SETENTA MIL EUROS (70.000 €)

Puestos de trabajo generados: Dos puestos de trabajo generados.

Adjudicación: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Ingeniero redactor: D. Humberto Juan Rodríguez García.

Segundo.- Acogerse a los beneficios establecidos en Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local, solicitando del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, resolución de autorización para la financiación de las obras proyectadas.

Tercero.- Contratar dichas con arreglo al Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, y a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en dicho Real Decreto Ley y demás normativa de aplicación.

Quinto.- Facultar al Sr Alcalde, tan ampliamente como en derecho se requiera, para que realice cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad de este acuerdo y firme cuantos documentos ello precisase”.

Aprobar el Proyecto referido a:

3

Construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de edificios y equipamientos sociales, sanitarios, funerarios, educativos, culturales y deportivos.

Denominación del Proyecto: **MEJORA DEL ENTORNO DEL CEMENTERIO**

Plazo: Cinco meses.

Presupuesto y puestos de trabajo generados:

CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO.

(144.885,54 €)

Presupuesto de ejecución por contrata: DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000 €)

Puestos de trabajo generados: Cinco puestos de trabajo generados.

Adjudicación: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Ingeniero redactor: D. Humberto Juan Rodríguez García.

Segundo.- Acogerse a los beneficios establecidos en Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local,

solicitando del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, resolución de autorización para la financiación de las obras proyectadas.

Tercero.- Contratar dichas con arreglo al Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, y a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en dicho Real Decreto Ley y demás normativa de aplicación.

Quinto.- Facultar al Sr Alcalde,, tan ampliamente como en derecho se requiera, para que realice cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad de este acuerdo y firme cuantos documentos ello precisase”.

3) PROYECTOS DECRETO-LEY 2/2008, DE 9 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA) (BOJA DE 10 DE DICIEMBRE DE 2008). SE JUSTIFICA POR EL PLAZO CONCEDIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PROYECTOS

Por El Sr Alcalde, D. José Antonio Rodríguez Salas, Se Justifica la urgencia de la convocatoria por el plazo concedido para la presentación de solicitudes y proyecto..

Expone, el, DECRETO-LEY 2/2008, DE 9 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA) (BOJA DE 10 DE DICIEMBRE DE 2008).

Por los vecinos se ha participado en la votación a través del Blog de la Alcaldía, para designar los proyectos que se consideran más necesarios para el Municipio. Por veinte ciudadanos, vecinos de las Camelias, se solicita la eliminación de las escaleras de la Urbanización de las camelias, pero el citado proyecto se ha de desarrollar y probablemente se efectúe con la próxima subvención. También la eliminación del cableado por Telefónica.

A resultados de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, esto es seis votos a favor, (grupo PSOE), ninguno en contra y ninguna abstención ACUERDA APROBAR LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A LUDOTECA – BIBLIOTECA

Primero.- APROBAR EL PROYECTO REFERIDO A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A LUDOTECA – BIBLIOTECA sita en Plaza de la Emisora de Jun, redactado por la ARQUITECTA Ana Olea Fernández AKILES Gestión y Auditoría de Proyectos S.L.

OBJETO:

Construcción de un edificio destinado a LUDOTECA-BIBLIOTECA sito en la Plaza de la Emisora de dicho municipio, provincia de Granada.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO

El presupuesto estimado para la ejecución de las obras es de 198.956'34 €.

PLAZO MÁXIMO: UN AÑO

PLAZO DE ADJUDICACIÓN: UN MES TRAS LA PRESENTACIÓN DEL Proyecto de ejecución.

PREVISIÓN DE PERSONAS A OCUPAR EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Dirección Facultativa (Arquitecto y Arquitecto Técnico) = 2 personas

Coordinador de Seguridad y Salud = 1 persona

Empresa constructora = 4 personas

TOTAL PERSONAS = 7 personas

OBJETIVO: DEMOLICIÓN DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE Y POSTERIOR EJECUCIÓN DE LA Biblioteca-ludoteca sita en la esquina de la Plaza de la emisora del Municipio de Jun.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Segundo.- Acogerse a los beneficios establecidos en DECRETO-LEY 2/2008, DE 9 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA) (BOJA DE 10 DE DICIEMBRE DE 2008)., solicitando de la Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación,, resolución de autorización para la financiación de las obras proyectadas.

Tercero.- Contratar dichas con arreglo al, en DECRETO-LEY 2/2008, DE 9 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA), y a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en dicho Decreto Ley y demás normativa de aplicación.

Quinto.- Facultar al Sr Alcalde, tan ampliamente como en derecho se requiera, para que realice cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad de este acuerdo y firme cuantos documentos ello precisase”.

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN AVENIDA VALDECASAS Y AVENIDA GRANADA

Primero: APROBAR EL siguiente proyecto:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN AVENIDA VALDECASAS Y AVENIDA GRANADA

PLAZO: Se fija un plazo de ejecución de TRES MESES. Asimismo se fija un plazo de garantía de UN AÑO desde la Recepción de la Obra.

PLAZO DE ADJUDICACIÓN: UN MES

PRESUPUESTO:

Con los aumentos preceptivos que incluyen los Gastos Generales, Fiscales, Beneficio Industrial y el IVA, el Presupuesto de ejecución por Contrata asciende a la cantidad de NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y VEINTISEIS CÉNTIMOS DE EURO (90.367,16 €).

Dado el plazo previsto inferior a un año, no se estima procedente incluir ninguna cláusula de revisión de precios.

PUESTOS DE TRABAJO GENERADOS: 4 puestos de trabajo

ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

INGENIERO REDACTOR: D. Humberto Juan Rodríguez García.

FINANCIACION: A reserva del preceptivo informe de Intervención, la financiación de la citada obra se realizará con cargo al Decreto-Ley 2/2008, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación

Segundo.- Acogerse a los beneficios establecidos en DECRETO-LEY 2/2008, DE 9 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA) (BOJA DE 10 DE DICIEMBRE DE 2008)., solicitando de la Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación,, resolución de autorización para la financiación de las obras proyectadas.

Tercero.- Contratar dichas con arreglo al, en DECRETO-LEY 2/2008, DE 9 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA) , y a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en dicho Decreto Ley y demás normativa de aplicación.

Quinto.- Facultar al Sr Alcalde, tan ampliamente como en derecho se requiera, para que realice cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad de este acuerdo y firme cuantos documentos ello precisase”.

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN CALLE AMADOR SÁNCHEZ

Primero: APROBAR EL siguiente proyecto:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN PROYECTO DE ACCESIBILIDAD EN CALLE AMADOR SÁNCHEZ

PLAZO: Se fija un plazo de ejecución de TRES MESES. Asimismo se fija un plazo de garantía de UN AÑO desde la Recepción de la Obra.

PLAZO DE ADJUDICACIÓN: UN MES

PUESTOS DE TRABAJO GENERADOS: 4 PUESTOS DE TRABAJO.

PRESUPUESTO:

Con los aumentos preceptivos que incluyen los Gastos Generales, Fiscales, Beneficio Industrial y el IVA, el Presupuesto de ejecución por Contrata asciende a la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (68.250,50 €)

Dado el plazo previsto inferior a un año, no se estima procedente incluir ninguna cláusula de revisión de precios.

ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

INGENIERO REDACTOR: D. Humberto Juan Rodríguez García.

FINANCIACION: A reserva del preceptivo informe de Intervención, la financiación de la citada obra se realizará con cargo al Decreto-Ley 2/2008, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación

Segundo.- Acogerse a los beneficios establecidos en DECRETO-LEY 2/2008, DE 9 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA) (BOJA DE 10 DE DICIEMBRE DE 2008)., solicitando de la Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación,, resolución de autorización para la financiación de las obras proyectadas.

Tercero.- Contratar dichas con arreglo al, en DECRETO-LEY 2/2008, DE 9 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA) , y a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en dicho Decreto Ley y demás normativa de aplicación.

Quinto.- Facultar al Sr Alcalde, tan ampliamente como en derecho se requiera, para que realice cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad de este acuerdo y firme cuantos documentos ello precisase”.

4) SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS, ASEOS Y ALMACÉN Y ALUMBRADO PÚBLICO Y CONTENERIZACIÓN.

CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS, ASEOS Y ALMACÉN EN EL PLAN PARCIAL ABEN HUMEYA Y VALLE BARTODANO DE JUN (GRANADA)

De conformidad con la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, el Sr Alcalde Presidente da cuenta del expediente instruido al efecto, al objeto de proceder a solicitar subvención para construcción de vestuarios, aseos y almacén en el pabellón tipo I que subvencionado por la Consejería de Comercio Turismo y Deportes está próximo a ser inaugurado, pues es preciso para el buen funcionamiento del mismo, que cuente con vestuarios y almacén para material.

De conformidad con la memoria redactada por los servicios técnicos municipales, la Corporación, por unanimidad, esto es seis votos a favor ninguno en contra y ninguna abstención ACUERDA:

Primero.- Solicitar subvención de la Consejería de Turismo, Comercio y deporte de la Junta de Andalucía, para proceder a la CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS, ASEOS Y ALMACÉN en el Plan Parcial Aben Humeya y Valle Bartodano de Jun (Granada), por importe de noventa y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro euros con ochenta y ocho céntimos de euro (99.664,88 €), correspondientes al 100% de la cantidad presupuestada en la memoria para su construcción.

Segundo.- Facultar al Sr Alcalde, tan ampliamente como en derecho se requiera, para que realice cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad de este acuerdo y firme cuantos documentos ello precisase”.

Tercero.- Autorizar el gasto con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto.

MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CASCO URBANO DE JUN (GRANADA),

Asimismo, de conformidad con la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, expuesto por el Sr Alcalde, el contenido de la memoria redactada por el Técnico Municipal, visto el expediente instruido al efecto, sin más debate, la Corporación en Pleno acuerda por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención:

Primero.- Solicitar subvención de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, para la MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CASCO URBANO DE JUN (GRANADA), por importe de sesenta y tres mil doscientos dieciséis euros con setenta y seis céntimos de euro (63.216,76 €) correspondientes al 60 % del total del presupuesto de obra reflejado en la memoria, esto es, ciento cinco mil trescientos sesenta y un euros con veintisiete céntimos de euro (105, 361, 27 €)

Segundo.- Facultar al Sr Alcalde, tan ampliamente como en derecho se requiera, para que realice cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad de este acuerdo y firme cuantos documentos ello precisase”.

Tercero.- Autorizar el gasto con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto y compromiso de aportación económica del 40 % restante del presupuesto de obra reflejado en la memoria, esto es cuarenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro euros con cincuenta céntimos de euro (42.144,50 €).

INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS EN EL CASCO ANTIGUO DE JUN,

Por el Sr Alcalde se da cuenta de la memoria y del expediente instruido al efecto al objeto de proceder a la instalación de contenedores soterrados en el casco antiguo de Jun, conforme a la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo,

A la vista de este expediente y sin más debate, la Corporación, por unanimidad, esto es seis votos a favor ninguno en contra y ninguna abstención ACUERDA:

Primero.- Solicitar subvención de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, para la INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS EN EL CASCO ANTIGUO DE JUN, (GRANADA), por importe de ciento treinta y ocho mil setecientos cuarenta y siete euros con sesenta céntimos de euro (138.747,60 €) correspondientes al 60 % del total del presupuesto de obra reflejado en la memoria, esto es, doscientos treinta y un mil doscientos cuarenta y seis euros (231.246 €)

Segundo.- Facultar al Sr Alcalde, tan ampliamente como en derecho se requiera, para que realice cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad de este acuerdo y firme cuantos documentos ello precisase”.

Tercero.- Autorizar el gasto con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto y compromiso de aportación económica del 40 % restante del presupuesto de obra reflejado en la memoria, esto es noventa y dos mil cuatrocientos noventa y ocho euros con cuarenta céntimos de euro (92.498,40 €)

5) PLAN DE EMPLEO JUVENIL.

Por el Sr Alcalde Presidente, se da cuenta a la Corporación de la necesidad de reactivación económica del Municipio.

Como Alcalde, informa, recibe a los jóvenes y a las familias. Parejas jóvenes que están en el paro.

Hay que activar de forma urgente la economía, debido a la situación actual de crisis.

El Ayuntamiento, necesita crear un Plan de reactivación para parejas jóvenes, que se encuentren en crisis económica. Sería una solución a las situaciones de crisis absoluta.

Se trataría de ofertar la posibilidad de que presenten sus currículos en el Ayuntamiento, para poder orientarles en su colocación.

Este sería un sistema. El Ayuntamiento me facultaría para la elaboración de un Plan de Empleo local, que preste soluciones a la empleabilidad.

Sin más debate y sometida la moción a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, esto es seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención:

ACUERDA:

Facultar al Sr Alcalde Presidente para la elaboración de un Plan de Empleo Local que preste soluciones a la empleabilidad en el municipio.

Por último el Sr Alcalde da las gracias a personas que han seguido la sesión a través de Internet, por las redes habituales y a través del Blog de la Alcaldía, así como al público asistente, ya que el Pleno se ha podido ver y oír a través de varios canales de la red.

El Pleno se ha convocado urgente porque no se puede aplazar para poner las medidas en marcha.

El “Vuelva Usted Mañana” de Mariano José de Larra” desaparece.

Se ha puesto a las dos para que pudieran asistir los concejales sin abandonar sus ocupaciones.

Y sin más asuntos que tratar y siendo las quince horas, por la Presidencia se levantó la sesión, transcribiéndose la presente Acta de orden y con el visto bueno del Sr Alcalde, que yo la Secretaria Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

José Antonio Rodríguez Salas

Isabel Camacho Rebollo